



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL "FROILÁN FARÍAS"

Aprobado por Resolución 2115 de Nov. 15 de 2007
Registro DANE 181794000624 - NIT. 834000112-2

RESOLUCIÓN N°10
IEFF-RAOE CONT PSP N°05-2026
Tame 16 de Junio del 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACION DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°05-2026**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791, la Ley 1150 2007, el Manual de Contratación y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

a. Que según consta en los Estudios Previos **IEFF-EP-05-2026** del 11 de Junio del 2026, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS**, requiere de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR Y REALIZAR PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS Y AL CE BENITO JUÁREZ DE TAME-ARAUCA, VIGENCIA 2026.**

b. Que en el Presupuesto de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARIAS**, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°20260014** del 11 de Junio del 2026, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, que serán tomados de la Apropriación 2. **GASTOS, 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, 2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios-Recursos Gratuidad,**

c. Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARIAS**, invitó por medio de publicación en la cartelera de la Sede Principal de la Entidad a presentar oferta, mediante la **CONVOCATORIA IEFF-CONV-05** del 11 de Junio del 2026.

d. Que, a la invitación al proceso de **SELECCIÓN**, presentaron propuesta dentro de la fecha y hora establecida los oferentes: **ANGIE MIREYA DELAVILLA GONZALEZ, LINDY NORIDA CÓRDOBA VEGA Y VIVIANA MARCELA VERA REUTO.**

e. Que, como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas, resultó favorable por precio y calidad la de: **ANGIE MIREYA DELAVILLA GONZALEZ**

f. Que, conforme a la Ley 715 de 2001, Artículo 13, el Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILÁN FARÍAS.**

g. Que es necesario adjudicar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°05-2026**, por medio de Resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL "FROILAN FARIAS"

Aprobado por Resolución 2115 de Nov. 15 de 2007
Registro DANE 181794000624 - NIT. 834000112-2

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la señora **ANGIE MIREYA DELAVILLA GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía 1.116.859.379 de Tame-Arauca, un **CONTRATO**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR Y REALIZAR PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILAN FARIAS Y AL CE BENITO JUAREZ DE TAME-ARAUCA, VIGENCIA 2026**, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Propuesta presentada por la adjudicataria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°05-2026**.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer **SEIS (6)** meses, como plazo para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO: EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma del valor estipulado de la siguiente manera: Se cancelará en 3 pagos con actas parciales a saber: Acta Parcial 01 se pagará el 40% del valor del **CONTRATO**, el día que se suscribe el **CONTRATO** la suma de \$3.000.000; la 2ª Acta Parcial del 30% restante, se cancelará cuando haya cumplido 3 meses de desarrollo del Contrato, por valor de \$2.250.000 el 16 de Septiembre del 2026, y el 30% restante al finalizar el Contrato el día 16 de Diciembre del 2026, la suma de \$2.250.000, con Acta de Cumplimiento al 100% y Acta Final y de Liquidación expedidas y firmadas por el **SUPERVISOR** y/o **CONTRATANTE**.

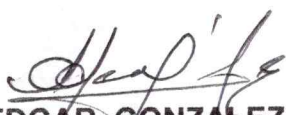
ARTÍCULO QUINTO: El compromiso de la orden resultante se cancelará con cargo a la Apropriación 2. GASTOS, 2.1 FUNCIONAMIENTO, 2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, 2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, 2.1.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, 2.1.2.02.02.008.001 Honorarios-Recursos Gratuidad, del Presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de los recursos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente beneficiado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tame-Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).


EDGAR GONZÁLEZ CORDERO
Rector y Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL "FROILÁN FARIAS"
Aprobado por Resolución 2115 de Nov. 15 de 2007
Registro DANE 181794000624 - NIT. 834000112-2

Tame, 16 de Junio del 2026

Señora
ANGIE MIREYA DELAVILLA GONZALEZ
Contadora Pública
Carrera 22 B N° 18 B - 55 Barrio Morichal
Tame

Referencia: Aviso Adjudicación Contrato N°05-2026.

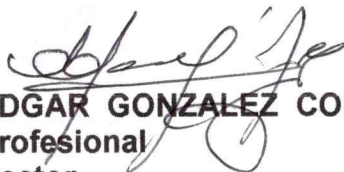
De conformidad con lo dispuesto por las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 DE 2011 decreto 4791 de 2008 y decreto 1510 de 2013, Acuerdo 05 del 2014 emanado del Consejo Directivo, que contiene los reglamentos y procedimientos señalados para la adjudicación de contratos.

Informo a usted que de acuerdo a la Convocatoria N°05 del 11 de Junio del 2026, su Propuesta fue seleccionado y según la Resolución N°10 del 16 de Junio del 2026, se le adjudica y ordena la elaboración del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°05-2026**, por Régimen Especial (inferior a 20 SMMLV), cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR Y REALIZAR PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y DE CONTRATACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FROILAN FARIAS Y AL CE BENITO JUAREZ DE TAME-ARAUCA, VIGENCIA 2026**, según Propuesta presentada por usted. Además le comunico que el Supervisor es el señor **EDGAR GONZALEZ CORDERO**.

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)
PLAZO: SEIS (6) MESES.

Por consiguiente, se hace necesario que presente los Requisitos Mínimos Habilitantes en la Secretaría-Tesorería, como se estipula en la Convocatoria N°05 del 11 de Junio del 2026, para proceder a realizar la aludida contratación.

Cordialmente,


EDGAR GONZALEZ CORDERO
Profesional
Rector